

Resolución 82/20

Resultando que, mediante Resolución núm. 73/20, de 10 de agosto de 2020, se aprobaron las bases que rigieron la convocatoria para la asignación de la comisión de servicios para el desempeño de funciones de Dirección, Jefatura de Estudios y Secretaría Académica del Organismo Autónomo Soinu-Atadia.

Considerando que, una vez vencido el periodo de exposición pública de la convocatoria y admisión de solicitudes, mediante Resolución 75/20 se procedió, conforme a lo establecido en las bases tercera y cuarta de la convocatoria, a la aprobación y publicación de la lista provisional de admitidos y excluidos, que se adjuntaba como Anexo I a la referida Resolución.

Resultando que, mediante reunión de la Comisión de Valoración celebrada el día 7 de septiembre se procedió a valorar los méritos de los/as aspirantes, remitiéndose propuesta a la Presidencia del Organismo Autónomo, para que, en su caso, fuere aprobada y se hiciera pública en los tabloneros de anuncios y en la página web del Ayuntamiento.

Resultando que, mediante Resolución núm 81/20, de nueve de septiembre de 2020, se publicó la valoración provisional de méritos de los/as aspirantes en los Tabloneros de Anuncios y en la Página web del Ayuntamiento, y se otorgó a los/as aspirantes un plazo de 3 días hábiles para formular las alegaciones que estimasen pertinentes, y en caso de que no se formularan alegaciones a la propuesta así presentada, ésta pasaría a tener carácter definitivo.

Considerando que una vez transcurrido el plazo señalado para formular dichas alegaciones, y no habiendo ninguna alegación por parte de los/as interesados/as, ésta se eleva a definitiva, tal y como se adjunta como Anexo I a la presente Resolución.

Y consecuentemente con lo que antecede, **POR EL PRESENTE DISPONGO**

PRIMERO: elevar a definitiva la valoración de méritos de los/as aspirantes.

SEGUNDO: Proceder, con fecha de efectos de la presente resolución, a la asignación de las Comisiones de Servicios para el desempeño de las funciones de:

- Dirección, al candidato 4416****
- Jefatura de estudios al candidato 3604****
- Secretaría académica al candidato 2017****

TERCERO: Publicar la presente Resolución en los Tablones de Anuncios y en la Página web del Ayuntamiento.

PROPONENTE
TAE LETRADO
Alex Mendiola Castro

Atendiendo a la exposición fáctica y jurídica de la propuesta que antecede, y en virtud de las atribuciones que le confiere la legislación vigente, resuelve y firma, de conformidad con la literalidad de lo propuesto, el Sr. Presidente del Organismo Autónomo Soinu Atadia, D. Iban Rodriguez, en Leioa, a quince de septiembre de dos mil veinte, de todo lo cual, yo, la Secretaria., doy fe.

EL PRESIDENTE,

Fdo.: Iban Rodriguez Etxebarria

LA SECRETARIA,

Fdo.: Chiara Camarón Pacheco

ANEXO I a la Resolución 82/20

CONVOCATORIA PARA LA ASIGNACIÓN DE LA COMISIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESEMPEÑO DE FUNCIONES DE DIRECCIÓN, JEFATURA DE ESTUDIOS Y SECRETARÍA ACADÉMICA DEL ORGANISMO AUTÓNOMO SOINU-ATADIA.

Mediante Resolución nº 82/20, de 15 de septiembre, se ha aprobado la calificación definitiva correspondiente a la fase de méritos de los/as aspirantes, según se adjunta:

CALIFICACIÓN DEFINITIVA DE MERITOS DIRECCIÓN

Nº DNI	TITULOS SUPERIORES	TRABAJO DESARROLLADO	ANTIGUEDAD	CURSOS	EUSKERA	TOTAL PUNTOS
4416****	0	30	40	8	9	87

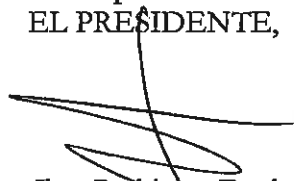
CALIFICACIÓN DEFINITIVA DE MERITOS JEFATURA DE ESTUDIOS

Nº DNI	TITULOS SUPERIORES	TRABAJO DESARROLLADO	ANTIGUEDAD	CURSOS	EUSKERA	TOTAL PUNTOS
3604****	0	30	40	0	0	70

CALIFICACIÓN DEFINITIVA DE MERITOS SECRETARÍA ACADÉMICA

Nº DNI	TITULOS SUPERIORES	TRABAJO DESARROLLADO	ANTIGUEDAD	CURSOS	EUSKERA	TOTAL PUNTOS
2017****	4	30	40	8	12	94

En Leioa, a 15 de septiembre de dos mil veinte
EL PRESIDENTE,



Fdo.: Iban Rodriguez Etxebarria